BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 10 ACTA 171 FECHA 2-diciembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 53/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 1 inserta en el Acta 27 de fecha 21 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento en la modalidad de Contratación Directa; la oferta presentada por la firma 7 DE MAYO S.R.L.; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 260/2013 de fecha 29 de julio de 2013; el informe C.E. N° 145/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. N° 145/2013 recomienda adjudicar a la firma 7 DE MAYO S.R.L, la Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD N° 53/2013; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Artículo 34° inciso c) de la misma Ley; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD N° 53/2013, convocada para la Adquisición de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad a Informe C.E. N°145/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma 7 DE MAYO S.R.L. la provisión de Escaleras para el Banco Nacional de Fomento, en la suma total de G. 3.483.110.- (guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento diez) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al **Anexo** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.--------

Art. 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Imputar el pago autorizado por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Carlos Gerardo Morínigo González - Flavio Rubén Martínez
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 815 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 10 ACTA 171 FECHA 2-diciembre-2013

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 53/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont.2)

ANEXO

OFERENTE: 7 DE MAYO S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	30191501-001	Adquisición de Escaleras.	Alustep	Nacional	Unidad	5	Unidad	696.622.-	3.483.110.-
Precio Total: guaraníes tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento diez, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).----------							**Precio Total:**		**3.483.110.-**

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La convocante formalizará la contratación mediante una orden de compra de bienes.

Plan de Entregas

10 (diez) días a partir de la suscripción de la orden de compra, en coordinación con la División de Patrimonio-Dirección de Contabilidad.

Las formas y condiciones de pago:

A plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno de la División de Patrimonio-Dirección de Contabilidad, en prueba de conformidad.

La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraní.** El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Multas

El valor de las multas será: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago de 30 (treinta) días.

La tasa de interés que se aplicará: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

La vigencia de la orden de compra es de: 20 días hábiles a partir de la suscripción de la Orden de Compra de Bienes.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 613 c/ Tacuary - Tel/Fax: 497772 - 449 103